

	ORDEN DE SERVICIO Y/O COMPRA	CEFEP-MC-20	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	En revisión

Fecha Orden: 27 de diciembre de 2024

Número de Orden:047

Tipo de Orden: servicio

IDENTIFICACIÓN CLIENTE
Razón social: CORPORACIÓN DE FERIAS, EVENTOS Y ESPECTÁCULOS DE PALMIRA(CORFEPALMIRA) Nombre del representante legal: ANDRES FELIPE GONZALEZ MARTINEZ Nit empresa: 900280474-2 Dirección: Carrera 24 – Coliseo de Ferias Álvaro Domínguez VTeléfono: +57 312 6849820 Correo electrónico: contabilidad@corfepalmira.gov.co
IDENTIFICACIÓN PROVEEDOR
Persona jurídica: TARJETAS Y TARJETAS NIT. 94505947-1 Representante legal: FERNANDO SALDARRIAGA Dirección: CL 30 29 15 Teléfono: 6022949780 Correo electrónico:

1. OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO, IMPRESIÓN Y MERCHANDISING EN EL MARCO DEL APOYO LOGISTICO EN EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

2. OBLIGACIONES

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto de la orden de servicio
- Presentar los siguientes requerimientos:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	PLEGABLES COMISARIA DE FAMILIA. IMPRESION FULL COLOR TAMAÑO CARTA TINTAS 4X4.	5,000.00
2	AGENDAS DERECHOS HUMANOS. IMPRESION FULL COLOR PASTA DURA ANILLADA.	100.00
3	STICKER NO A LA TRATA DE PERSONAS. IMPRESION EN ADHESIVO.	100.00
4	VOLANTES DESPLAZAMIENTO MINAS,DESAPARICION. IMPRESION FULL COLOR.	5,000.00
5	AFICHES DESPLAZAMIENTO. IMPRESION FULL COLOR TAMAÑO PLIEGO.	50.00
6	LAPICEROS IMPRESION FULL COLOR.	100.00
7	CHALECOS CHALECOS BORDADOS.	4.00
8	CAMIBUSOS BORDADOS.	4.00
9	PENDONES ROLL UP PENDONES TIPO ROLL UP 2mx1m.	4.00

	ORDEN DE SERVICIO Y/O COMPRA	CEFEP-MC-20	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	En revisión

3. Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto de la orden de servicio, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo.
4. EL CONTRATISTA será responsable hasta por culpa leve, de todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto del presente contrato. De igual forma el CONTRATISTA responderá civilmente por los perjuicios que cause a CORFEPALMIRA en desarrollo del mismo objeto hasta la terminación y liquidación definitiva del presente contrato.
5. Las demás que se deriven de la presente orden de servicio

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. En virtud del presente contrato se obliga a: 1) Pagar al CONTRATISTA las sumas estipuladas en la orden de servicio, en la oportunidad y formas allí establecidas. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4) Todas aquellas inherentes para el cumplimiento del objeto contractual.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 DE DICIEMBRE DE 2025

3.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la Ciudad de Palmira.

4. VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO Y/O COMPRA

El valor total de la presente orden de servicio será por valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS M/CTE (\$ 9,984,100) incluidos los costos directos e indirectos que se llegaren a causar.

5. DESCUENTOS Y DEDUCCIONES

DESCUENTO	TARIFA	NORMA QUEAPLICA	FUENTE
Estampilla Pro Adulto Mayor Aplica antes delIVA	2%	Acuerdo 058 dediciembre de 2022	Municipal
Tasa Pro Deporte Aplicaantes de IVA	2%	Acuerdo 009 denoviembre de 2020	Municipal

6. FORMA DE PAGO

La CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE PALMIRA (CORFEPALMIRA) pagará el valor de la orden de servicio en una (1) cuota. Una vez realizada la entrega de los requerimientos y a la presentación de la cuenta de cobro.

	ORDEN DE SERVICIO Y/O COMPRA	CEFEP-MC-20	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	En revisión

No se aceptarán facturas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

7. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

Si cualquiera de las partes retarda o incumpliré cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, pagará a la contraparte una indemnización equivalente al 50% del valor del contrato.

8. DOCUMENTOS PARA APORTAR POR PARTE DEL PROVEEDOR.

Para la facturación se debe presentar los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
1. Cédula de ciudadanía. 2. Rut actualizado. 3. Certificación bancaria. 4. Factura o documento equivalente con el detalle del servicio prestado o los bienes adquiridos (este ítem solo aplica una vez se esté tramitando el pago respectivo). 5. Pago de seguridad social o aportes de parafiscales (cuando aplique)	1. Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. 2. Cédula de ciudadanía del representante legal. 3. Rut actualizado de la empresa. 4. Certificación bancaria. 5. Factura con el detalle del servicio prestado o los bienes adquiridos (este ítem solo aplica una vez se esté tramitando el pago respectivo). 6. Pago de seguridad social o aportes de parafiscales (cuando aplique)

Nota: Cuando se requiera por parte de la Corporación un documento adicional a los relacionados para verificar el cumplimiento de las órdenes de servicios y/o compra, se podrá realizar sin ninguna restricción.

La presente orden se expide en la ciudad de Palmira, a los 27 días del mes de DICIEMBRE de 2024.

SOLICITANTE

ACEPTANTE

ORIGINAL FIRMADO
ANDRES FELIPE GONZALEZ MARTINEZ
Gerente CORFEPALMIRA

ORIGINAL FIRMADO
FERNANDO SALDARRIAGA
C.C 94505947